

12/07/2017**LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA HA CONVOCADO REUNIÓN DE MESA SECTORIAL PARA MAÑANA, día 13 de JULIO por la tarde.**

■ **CCOO** sigue denunciando que el plazo acordado por la Consejería de Justicia y el resto de sindicatos, es absolutamente insuficiente para que los trabajadores sean informados, en todos los centros de trabajo y de **TODOS** los aspectos de la propuesta (*avances y renuncia a los logros del Acuerdo de 2009*), los valoren y voten sobre su aceptación o rechazo.

■ Además, **CCOO** ha defendido que la consulta fuera unitaria, para que se realizara en acto único por todos los sindicatos en cada centro de trabajo, contrastada por todos y cuyo resultado pudiera ser verificado.

La Consejería de Justicia, ha convocado reunión de Mesa Sectorial para el jueves, día 13 de julio, con un único punto en el orden de día: **“Propuesta de Acuerdo Sectorial”**.

Es muy probable que en esa reunión plantee la firma o no de la **PROPUESTA DE ACUERDO presentada por la Consejería de Justicia en la reunión del día 3 de julio** dado que, entonces, fue **ACEPTADA**, expresamente y sin plantear ninguna otra reclamación, **POR EL RESTO DE SINDICATOS**.

Y porque cuando **CCOO** reclamó, al final de aquella reunión, al menos 15 días hábiles **para consultar** a los trabajadores en todos los centros de trabajo, la aceptación o rechazo a la propuesta de Acuerdo Sectorial (*como ha sido la práctica de CCOO en todos los acuerdos que impulsó y firmó en la Comunidad de Madrid*) para hacerlo con toda la información previa (*avances, renunciaciones, posibilidades de mejora con la presión-negociación, etc.*) para su valoración, de común acuerdo, **la Consejería de Justicia y el resto de sindicatos, impusieron tan sólo cinco días**.

Como hemos informado, a pesar de ello, CCOO planteó a los otros tres sindicatos hacer la consulta unitariamente. Entendíamos que debíamos acordar el modo, informar, previamente a la votación, a los trabajadores en Asambleas en todos los centros de trabajo y con asistencia de todos los sindicatos. Sin embargo, lanzaron una consulta, unilateralmente.

■ **CCOO HA INTENTADO HACER ESTA CONSULTA**, al igual que las de los Acuerdos anteriores: **CON ASAMBLEAS previas para informar** a los trabajadores sobre el alcance de la propuesta de nuevo Acuerdo Sectorial y el contexto de negociación (*posibilidades o no de mejora*); para permitirles debatir y/o rebatir sobre ello; plantear propuestas o hacer críticas y, por último, **votar sobre la aceptación o no de la propuesta de Acuerdo planteada por la Consejería de Justicia**.

Con esa escandalosa limitación del tiempo, nos hemos visto **OBLIGADOS a INICIAR LA CONSULTA POR MADRID** porque concentra alrededor del 70% del total de trabajadores de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid. Y, **con tan poco tiempo, son muchas las dificultades para encontrar salas libres en todas las sedes judiciales**. Por eso, **en la mayoría de los centros de trabajo, estamos informando en cada**

12/07/2017

juzgado (intentamos dar cuanta información sea posible, pero no es el lugar para hacerlo de la forma exhaustiva, que requiere un asunto tan importante como lo es una propuesta de Acuerdo Sectorial y decidir sobre su aceptación o rechazo) **y esto retrasa el que podamos llegar, solo seis delegados, a todos los centros de trabajo.**

► **En Madrid las consultas realizadas y que habíamos programadas hasta el próximo viernes por CCOO** (con Asambleas en las sedes que nos ha concedido salas y con visitas juzgado a juzgado en las que no) **son las siguientes:**

Pza. de Castilla; Audiencia Provincial (Santiago de Compostela y Ferraz); TSJ (sede Gral. Castaños); Sede de los Juzgados de Princesa, 3 (sociales y primeras instancias); Juzgados de lo Contencioso-Advo (Gran Vía, 19); Sede de Gran Vía, 52 (mercantiles); Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Madrid; Registro Civil; Juzgado de lo Penal (sede Julián Camarillo); Juzgados de Menores y Fiscalía(sede García Noblejas); Capitán Haya.

■ Muy a nuestro pesar **NO PODREMOS LLEGAR A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA PERIFERIA** (y algunas sedes de Madrid) aunque nos gustaría contar con las valoraciones de los trabajadores destinados en ellos, **antes de la reunión de Mesa Sectorial** de mañana, 14 de julio.

Por eso y **aún NO siendo el método que CCOO utiliza para consultas relevantes como la del Acuerdo Sectorial**, HACEMOS UN LLAMAMIENTO A LOS COMPAÑEROS/AS DESTINADOS EN LOS JUZGADOS DE LA PERIFERIA, **también a los que están destinados en las sedes judiciales** de María de Molina, Fiscalía de Capitán Haya, sede de Francisco Gervás y de del TSJ (Martínez Campos), **QUE QUISIERAN TRASLADAR A CCOO SU POSICIÓN ACERCA DE LA FIRMA O NO DE LA PROPUESTA DE NUEVO ACUERDO SECTORIAL**, siempre que no tengáis inconveniente en éste método, **NOS HAGÁIS LLEGAR LA PAPELETA DE VOTACIÓN ADJUNTA, ANTES DE LAS 14:00 DE MAÑANA, JUEVES, DÍA 14 DE JULIO, DEL MODO SIGUIENTE:**

Por correo electrónico a la siguiente dirección: cco.admin.justicia@madrid.org

■ **PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA DE NUEVO ACUERDO SECTORIAL 2017-2020** (período de vigencia).

1º) AVANCES PARCIALES:

a) En relación con el cumplimiento del Acuerdo de 25 de febrero de 2009:

El incumplimiento de Acuerdo desde enero de 2011, ha supuesto a **cada trabajador haber perdido 10.254€**, mientras que, con ese incumplimiento, **el Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha "ahorrado" 94.622.345€.**

Durante la negociación, en defensa de las reivindicaciones que el 75% de los trabajadores firmaron en el escrito dirigido al consejero en el mes de marzo de éste año, CCOO ha venido reclamando: el cumplimiento íntegro del Acuerdo de febrero de 2009, es decir, el pago de los 90€/me desde enero de 2017 y, en 2018, el abono de la paga de 780€ y su consolidación en nómina, prorrateada mensualmente (780/12= 65€/mes) como incremento del complemento autonómico para compensar la pérdida salarial de 10.254€ (es decir, 90+65= 155€/mes).

■ Propuesta de la Consejería de Justicia

2017	2018	2019
45€/mes (20€ menos que lo establecido en la Ley Presupuestos C.M)	45€/mes	30€/mes <i>(se consolidarán en sustitución de la paga de 780€ que debió abonarse en junio de 2011). *</i>

* La paga de 780€, prorrateada a razón de 30€, se terminaría de cobrar en febrero de 2022..

En términos salariales, la firmeza de **CCOO** y sus concretas actuaciones a lo largo de la negociación y, en concreto las enmiendas que **CCOO** elaboró y remitió a los grupos de la Asamblea y su apoyo, para su aprobación en la Ley de Presupuestos de Comunidad de Madrid para 2017, **han sido determinantes para que la Consejería de Justicia modificara sus inmovilistas propuestas iniciales.** Sólo a partir de la presentación y aprobación de las enmiendas, y sólo una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuestos en el BOCM (*el 8 de mayo de 2017*), con la dotación de 5.300.000€ para aplicar, ya desde enero del año 2017, al incremento del complemento autonómico, empezó a modificación de forma más apreciable la propuesta económica; admitió aplicarlas con efectos retroactivos desde el mes de enero de 2017; aunque insuficiente, que se consolide en nómina, como incremento del complemento autonómico, al menos 30€/mes en el año 2019; y que apliquen los incrementos salariales fijados anualmente en las Leyes de Presupuestos, tanto al complemento autonómico, como al plan de actuación.

- **Sigue sin cumplir la Ley de Presupuestos Regionales para 2017** (que supondría la percepción de 65€/mes desde enero), por tanto, avalando la propuesta de la Consejería de Justicia, **se ACEPTA** renunciar a la aplicación de las mejoras para los trabajadores, incluidas en dicha Ley ; **aplazando el abono de la paga de 780€** (que además, se trataba de atrasos del año 2009) y, por tanto, aumenta el número de trabajadores que no la percibirán (ej. jubilaciones), muchos de ellos pese a haber participado en las movilizaciones que lograron el Acuerdo de 2009; **la consolidación de tan sólo 30€** (en lugar de los 65€ que viene reclamando CCOO) **no hará posible la recuperación de los salarios perdidos por el incumplimiento del Acuerdo** de, casi ningún trabajador en activo en la Comunidad de Madrid desde enero de 2011 hasta enero de 2017 (*harían falta 28 años contados desde febrero de 2022*).

b) En relación con la jornada laboral:

- Reconoce que los trabajadores puedan acumular, *si así lo estiman*, una jornada superior durante los meses de enero a junio y, compensarla, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, realizando sólo la jornada de obligado cumplimiento (*de 9 a 14:30*). Además, el exceso de horas trabajadas entre el 1 de octubre y 31 de diciembre, también podrán compensarse a lo largo del ese período. Todo ello sin perjuicio de las compensaciones horarias actualmente existentes (*actualmente solo se puede recuperar horario en el mismo mes y en el siguiente*).
- Se incorpora que podrán disfrutarse 7 días sueltos de vacaciones (actualmente sólo cinco)

2º).- RENUNCIAS A LAS MEJORAS Y CONQUISTAS incluidas en el Acuerdo Sectorial de 25 de febrero de 2009. La propuesta de nuevo Acuerdo Sectorial **DEROGA en su totalidad el anterior y, a pesar de las reclamaciones sólo de CCOO, la Consejería de Justicia se niega a incorporar al nuevo texto ninguna de las importantes mejoras que se habían logrado.** **Avalar el Acuerdo en esos términos supone RENUNCIAR:**

- a) **Al fondo anual de 1.597.935€ para las Ayudas de Acción Social** (*estudios, hijos, discapacidad o minusvalía, transporte, etc*). Desde el año 2011, el Gobierno Regional, ha arrebatado a los trabajadores de la Administración de Justicia, 11.185.54 € de las ayudas de Acción Social por la suspensión del Acuerdo de 2009. Cada año, el Estado le transfiere a la Comunidad de Madrid ese fondo para Ayudas de Acción Social. Sin embargo el Gobierno Regional se lo seguirá quedando, ahora ´más avalado, si se firma el Acuerdo.
- b) A los 14.444.000€ que suman el fondo para la mejora de plantilla en todas las jurisdicciones y los puestos de trabajo que debían crearse en el año 2011 en los Juzgados de lo Penal de Madrid, SCNE y Decanatos de periferia.
- c) **A mantener el mecanismo de las sustituciones en cuerpo superior** (*sustituciones verticales*).— El acuerdo de 2009, constituyó un avance muy importante para los derechos de los trabajadores de la Administración de Justicia al lograr establecer el mecanismo de sustitución en cuerpo superior, de forma voluntaria y retribuida (*aunque no en la totalidad de salario que reclamaba CCOO*). Además establece su carácter preferente para la cobertura de puestos de trabajo vacantes o cuyo titular esté ausente por licencias o permisos de larga duración.

La Orden que regula las sustituciones verticales, se sustenta en dicho Acuerdo de 2009 y, de no incorporar su contenido al nuevo Acuerdo Sectorial, cualquier consejero de Justicia, podría derogar aquélla Orden y, por tanto, acabar con las sustituciones verticales.

- d) A que los funcionarios de la Administración de Justicia ocupen puestos de trabajo en las Unidades de Coordinación del Proyecto Civitas. Es un derecho conquistado por los trabajadores en el Acuerdo de 25 de febrero de 2009 que, aunque no se ha cumplido por la suspensión del Acuerdo en 2011, la Consejería de Justicia quiere derogarlo para que no se reclame su aplicación, ahora que la Ley de Presupuesto ya no establece la suspensión del acuerdo.

e)

3º).- OTRAS RENUNCIAS QUE PLANTEA LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA en su propuesta de nuevo Acuerdo Sectorial:

Aceptar que **NO se cubran la totalidad de los 550 puestos** de trabajo eliminados en el año 2013, y resto de vacantes cuando se produzcan, sino cuando lo estime el Gobierno, antes de la legislatura (vacantes). Ello permite al el Gobierno Regional **siga utilizando los 13.000.000€** (*correspondientes a la dotación presupuestaria de esos puestos de trabajo*) **que se lograron recuperar en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid del año 2016** (*tras la aprobación de la enmienda que, también CCOO, elaboró y remitió a los grupos de la oposición de la Asamblea de Madrid*), **para otras finalidades distintas, absolutamente desconocidas y arbitrarias.**

REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES (*no relacionadas con el Acuerdo de 2009*), **QUE LA CONSEJERÍA SE NIEGA A INCLUIR** en el nuevo Acuerdo Sectorial **Y QUE CCOO SIGUE DEFENDIENDO:**

- Jornada laboral, permisos, vacaciones:

- a) Jornada efectiva de **35 horas semanales**; b) **Negociación de unas nuevas Instrucciones de FIVA** para eliminar la dispersión actual, acabar con la arbitraria y restrictiva interpretación de los derechos de los trabajadores; c) **Jornada reducida** en verano, Semana Santa y fiestas locales; d) **Disfrute de las**

vacaciones a la largo del año, a criterio del trabajador, en días sueltos o en los períodos que le interese y que, todas, se puedan acumular a los días por asuntos particulares; **e) Mejora de los permisos y su disfrute** (entre otros, que se compute como 7:30h el permiso por deber inexcusable para atender a menor o familiar discapacitado o de edad avanzada a cargo enfermo, así como el acompañamiento en los mismos casos a consultas médicas; definición clara, para evitar las actuales arbitrariedades, de enfermedad grave de familiar a efectos de permiso, etc, etc).

▪ **Provisión de puestos de trabajo:**

a) Convocatoria de todas las plazas al concurso de traslados, y, al menos, negociación de los criterios objetivos para determinar las plazas que se ofertan; **b)** negociación documentada, para su identificación puesto a puesto, de todas las plazas vacantes para su convocatoria en la **OEP**; **c)** Regulación de las **comisiones de servicio** y de las **sustituciones horizontales**; **d)** Abono del **100% de las retribuciones en las sustituciones verticales**; **e)** conversión de todos **los refuerzo en plantilla orgánica**; **f)** Negociación de los criterios fundamentales a incluir en la regulación y convocatoria de las Bolsas de personal interino, etc.

- Creación de 480 nuevos puestos de trabajo y la negociación de su distribución; Dotación presupuestaria suficiente para la puesta en funcionamiento del IML y la Oficina Fiscal; Creación de los SCAC en los partidos judiciales que no los tienen, con incrementos de plantilla, no con reordenación de efectivos; creación del Servicio Común de Atención Inmediata para atender, con empleo estable, las necesidades de refuerzo; etc

■ **CCOO**, en la reunión del pasado día 3 de julio, hemos valorado como avances la Propuesta de Acuerdo Sectorial pero hemos planteado que son insuficientes, más porque: **1º)** No alcanzan ni siquiera el incremento retributivo para 2017 que aprobó la Asamblea de Madrid en la Ley de Presupuestos y que ha supuesto una gran victoria frente el Gobierno de la Comunidad de Madrid, con el apoyo de todos los grupos de la oposición; **2º)** Conlleva renunciar a los logros del acuerdo 2009-2011 que supuso una importante mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de la Administración de Justicia madrileña; **3º)** supone, otra vez, y sería la tercera, ningunear acuerdos logrados por los trabajadores.